



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

**ANEXO DE LA RESOLUCION N° 641/2024**

<b>ARANCELES</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>A</b>	<b>ARANCELAMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
A.1)	<b>INICIO DE TRÁMITE: FORMULARIOS</b>	
A.1.a)	Inicio de trámite.	\$ 10.433,00
A.1.b)	Inicio de trámite de visado de planos.	\$ 25.712,00
A.1.c)	Inicio de Trámite, para consulta sobre inmuebles encuadrados en la Ley de Colonización N° 3.228	\$ 10.433,00
<b>B</b>	<b>ARANCELAMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL</b>	
B.1)	Presentación de documentos técnicos ambientales (doble faz)	\$ 10.433,00
B.1.2)	Presentación de documentos técnicos ambientales más de 20 hojas a simple faz.	\$ 168.675,00
B.2)	<b>EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	
B.2.1)	Certificación ambiental para proyectos de cultivos, forestales.	1lt nafta súper por (ha)
B.2.2)	Otras certificaciones ambientales. Incluye renovación y ampliación.	\$ 307.864,00
B.2.3)	DIA para proyecto de cambio de uso de suelo.	3lt nafta súper por (ha)
B.2.4)	Certificación Ambiental para proyectos y/o actividades industriales que se califique como compatible (Categoría A) conforme al Nivel de Complejidad Ambiental (NCA), a emplazarse en los Parques Industriales de la provincia, que cuenten con aprobación ambiental del organismo.	\$ 102.747,00
B.2.5)	Certificación Hidráulica Ambiental para Desarrollos Inmobiliarios en el marco de la Resolución ICAA N° 377/20 y Modificatoria Resolución ICAA N° 427/21:	
B.2.5.a)	Emprendimientos hasta 50 ha.	\$ 503.187,00
B.2.5.b)	Emprendimientos mayores a 50 ha. hasta 100 ha.	\$ 578.639,00
B.2.5.c)	Emprendimientos mayores a 100 ha. hasta 150 ha.	\$ 665.437,00



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 de la Resolución N° 641/2024

B.2.5.d)	Emprendimientos mayores a 150 ha.	\$ 765.257,00
B.3)	<b>AMPLIATORIA DE INFORMACIÓN</b> El Arancel determinado por el Evaluador Técnico deberá cancelarlo el Consultor o Profesional Técnico responsable de la elaboración de la documentación ambiental.	
B.3.1)	Incoherencia en la información técnica solicitada/presentada. Cuando la información técnica carezca de la debida relación lógica o no tenga sentido con lo solicitado o requerido por el Evaluador Técnico.	\$ 102.747,00
B.3.2)	Incumplimiento de la requisitoria de ampliación de información solicitada al proponente por parte del Evaluador Técnico (a partir del tercer aviso comunicado por parte del Evaluador Técnico).	\$ 307.864,00
B.4)	<b>ARANCELES DEL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES</b>	
B.4.1)	Inscripción de personas físicas.	\$ 115.163,00
B.4.2)	Renovación de personas físicas.	\$ 57.576,00
B.4.3)	Inscripción de personas jurídicas.	\$ 230.124,00
B.4.4)	Renovación de personas jurídicas.	\$ 115.163,00
B.5)	<b>ARANCELES DE REGISTRO DE GENERADORES, OPERADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	
B.5.1)	Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.	\$ 155.160,00
B.5.2)	Renovación de Registros de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.	\$ 77.580,00
B.6)	<b>RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE GENERADORES, OPERADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	
B.6.1)	Para la primera infracción.	Apercibimiento.
B.6.2)	Para la segunda infracción.	500 lts nafta súper y la suspensión de la inscripción en el registro.
B.6.3)	Para la tercer infracción.	1.500 lts nafta súper y la cancelación del registro.



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 de la Resolución N° 641/2024

B.7)	<b>ARANCELES NO PREVISTOS</b>	
	Cuando la gestión a realizar no está contemplada en el presente cuadro, se determinará el arancel atendiendo a la naturaleza y el carácter de la actividad.	
C	<b>ARANCELAMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TEMÁTICA MINERA</b>	
C.1)	<b>ARANCELAMIENTO A LA TEMÁTICA MINERA</b>	
C.1.1)	Solicitud de libre de deuda.	\$ 15.044,00
C.1.2)	Multa por presentación fuera de término.	\$ 16.603,00
C.2)	<b>ARANCELAMIENTO A LA TEMÁTICA ARENERA</b>	
C.2.1)	Registro de Productor Arenero.	\$ 48.845,00
C.2.2)	Derecho de Concesión de Arena.	\$ 146.676,00
C.2.3)	Permiso Provisorio.	\$ 73.535,00
C.2.4)	Permiso Extraordinario.	\$ 122.164,00
C.2.5)	Derecho de Explotación de Arena.	\$129/m <sup>3</sup>
C.3)	<b>ARANCELAMIENTO A LA TEMÁTICA DE ÁRIDOS</b>	
C.3.1)	Registro de Productor de Áridos.	\$ 564.119,00
C.3.2)	Basalto Triturado.	\$ 219/tn.
C.3.3)	Canto Rodado.	\$ 168/tn.
C.3.4)	Ripio.	\$ 116/tn.
C.3.5)	Arcilla y Limo.	\$ 61/tn.
C.3.6)	Piedra Laja.	\$ 116/tn.
C.3.7)	Suelos Seleccionados para Construcciones Viales.	\$ 68/tn.
C.3.8)	<b>AMPLIATORIA DE INFORMACIÓN</b>	
C.3.8.1)	Ampliatoria complementaria inferior cuando no obedezca a temas fundamentales pero si necesarios y contemplados en el marco normativo.	\$ 39.031,00
C.3.8.2)	Ampliatoria complementaria media cuando lo requerido pueda ser considerado como fundamental.	\$ 97.122,00



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

///...Hoja 4 de la Resolución N° 641/2024

C.3.8.3)	Ampliatoria complementaria superior cuando se incurriera en errores graves, falta de información relevantes, etc.	\$ 291.006,00
C.3.8.4)	Incoherencia en la información solicitada (cuando se evidencien incoherencias, contradicciones, etc., que indiquen claramente una falta de criterio en la presentación).	\$ 775.555,00
D	<b>ARANCELAMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TEMÁTICA HÍDRICA</b>	
D.1)	<b>EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	
D.1.1)	Aprobación de estudios hidrológicos.	\$ 168.675,00
D.2)	Emisión de Registro Meteorológico de la Estación ICAA:	
D.2.a)	Informe mensual por única vez (para un máximo de 24 meses en un solo informe).	\$ 7.567,00
D.2.b)	Por informe para otros periodos 50% del valor del D.2.a) (para un máximo de 24 meses en un solo informe).	\$ 3.781,00
D.2.c)	Informes para periodos superiores a 24 meses en un solo pedido en formato papel se cobrará por mes extra el valor estipulado en el ítem E.2).	
D.2.d)	Informes para periodos superiores a 24 meses en un solo pedido en formato digital se cobrará el mismo valor del ítem D.2.a).	
D.3)	Permiso de Obra Hidráulica (presas, canales, puentes, caminos, estación de bombeo, etc.).	\$ 168.675,00
D.4)	<b>AMPLIATORIA DE INFORMACIÓN</b>	
D.4)	El Arancel determinado por el Evaluador Técnico deberá cancelarlo el Consultor o Profesional Técnico de la temática hídrica.	
D.4.1)	Ampliatoria complementaria inferior cuando no obedezca a temas fundamentales, pero si necesarios y contemplados en el marco normativo.	\$ 41.294,00
D.4.2)	Ampliatoria complementaria media cuando lo requerido puede ser considerado como fundamental.	\$ 102.747,00



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

///...Hoja 5 de la Resolución N° 641/2024

D.4.3)	Ampliatoria complementaria superior, cuando se incurriera en errores graves, falta de información relevante, etc.	\$ 307.864,00
D.4.4)	Incoherencia en la información solicitada.	\$ 820.490,00
D.5)	<b><i>Arancelamiento del Registro de Consultores de Estudios Hidrogeológicos y Geológicos.</i></b>	
D.5.1)	Inscripción de personas físicas.	\$ 241.957,00
D.5.2)	Renovación de personas físicas.	\$ 120.976,00
D.5.3)	Inscripción de personas jurídicas.	\$ 967.635,00
D.5.4)	Renovación de personas jurídicas.	\$ 483.911,00
E	<b>ARANCELAMIENTO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	
E.1)	Fotocopia simple de documentación.	\$ 148,00
E.2)	Fotocopia certificada de documentación.	\$ 286,00